

Pág. 1 de 2

Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0168/05
Sucre, 8 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es importante y necesario para el Municipio promover políticas de capacitación para el personal administrativo jerárquico del Municipio que beneficien posteriormente a las políticas Municipales para el desarrollo de la región.

Que, mediante invitación cursada por el Director de la División de Fomento de la Democracia InWent Sr. Eugen Kaiser y el Presidente de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM Sr. Michael John Bennett al Director de Planificación del Gobierno Municipal de Sucre Lic. Rudy Marcelo Albis Villa, a participar en el Seminario sobre "Cooperación Intermunicipal", que tendrá lugar del 18 al 30 de junio del 2005, en la República Federal de Alemania.

Que, el mencionado seminario tiene como objetivo el tratamiento de los temas siguientes:

- sentar las bases legales, principios y planteamientos directrices de la cooperación
- Formas y contenidos de la cooperación intermunicipal
- Ejemplos seleccionados de la cooperación intermunicipal
- Ejemplos de proyectos intermunicipales seleccionados.
- Intercambio de experiencias sobre la cooperación intermunicipal
- Criterios de la selección de proyectos y de contrapartes para la cooperación intermunicipal.
- Elaboración de propuestas para la implementación en Bolivia.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión del Pleno No 68 de 8 de junio de 2005, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en comisión al Lic. Rudy Marcelo Albis Villa, Director de Planificación y Gestión del Gobierno Municipal, a objeto de que pueda participar del referido evento internacional.

Que, In WENT, como organizador del evento, asumirá los gastos de vuelo internacional desde la ciudad de La Paz hasta Alemania (ida y vuelta), además de los gastos de alojamiento y manutención durante el período del seminario.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los funcionarios de la H Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en comisión, los días 16 de junio al 1 de julio de 2005, al funcionario Lic Rudy Marcelo Albis Villa, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Sucre, a objeto de que pueda participar en el Seminario sobre Cooperación Intermunicipal, que tendrá lugar en la República Federal de Alemania del 18 al 30 de junio de 2005.
- Art.2º** Páguense pasajes Sucre-La Paz-Sucre al declarado en comisión en el artículo primero.
- Art.3º** Páguense viáticos internacionales por trece días en un 25 % y tres días nacionales en un 100 %, al lic Rudy Marcelo Albis Villa de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Art.4º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic Fidel Herrera Ressa
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL